

SNIACE COGENERACION, S.A.

Balance de fusión y memoria correspondiente
al 30 de junio de 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE BALANCE DE FUSIÓN

A los Accionistas de Sniace Cogeneración, S.A.

1. Hemos auditado el balance de fusión de Sniace Cogeneración, S.A., al 30 de junio de 2008 y la memoria correspondiente al mismo, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el citado balance de fusión en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa del balance de fusión y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Como se indica en la Nota 2.1) de la memoria adjunta, el balance de fusión al 30 de junio de 2008 adjunto se ha confeccionado a efectos exclusivos de lo establecido para la fusión de sociedades en el art. 238, apartado e), del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en relación con la propuesta de fusión con Sniace, S.A. y Cogecan, S.L. que presentan los administradores a la Junta General de Accionistas.
3. El balance de fusión al 30 de junio de 2008 y la memoria correspondiente adjuntos son los primeros que Sniace Cogeneración, S.A. prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. De acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1, del citado Plan, se ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En la nota 3) de la memoria "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incluye una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en cada periodo, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de la transición.
4. En nuestra opinión, el balance de fusión y la memoria correspondiente adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos y únicamente a efectos de la fusión mencionada en el párrafo 2 anterior, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sniace Cogeneración, S.A. al 30 de junio de 2008 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.


PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

F. Javier Berzosa
Socio - Auditor de Cuentas

7 de agosto de 2008

SNIACE COGENERACION, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2008

<u>ACTIVO</u>	<u>30/06/2008</u> (En miles de euros)	<u>PASIVO</u>	<u>30/06/2008</u> (En miles de euros)
ACTIVO NO CORRIENTE:		PATRIMONIO NETO: (Nota 10)	
Inmovilizado intangible (Nota 6)	8.969	Fondos propios:	
Inmovilizado material (Nota 7)	34.781	Capital suscrito	8.474
Inversiones financieras a largo plazo	155	Reservas	9.085
Activos por impuesto diferido	<u>179</u>	Resultados de ejercicios anteriores	(1.404)
	<u>44.084</u>	Pérdidas y ganancias	<u>7.145</u>
			23.300
		Subvenciones	<u>3.418</u>
			<u>26.718</u>
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO NO CORRIENTE	
Existencias	28	Pasivos por impuesto diferidos	1.465
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	6.212	Provisiones a largo plazo (Nota 11)	<u>-</u>
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 9)	196		<u>1.465</u>
Tesorería	1.084	PASIVO CORRIENTE:	
Periodificaciones a corto plazo	<u>282</u>	Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	2.009
	<u>7.802</u>	Otros pasivos financieros (Nota 13)	1.182
		Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 14)	2.536
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 15)	13.890
		Provisiones a corto plazo (Nota 16)	<u>4.086</u>
			<u>23.703</u>
TOTAL ACTIVO	<u>51.886</u>	TOTAL PASIVO	<u>51.886</u>

Léase con las Notas explicativas incluidas en la memoria adjunta.

SNIACE COGENERACIÓN, S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL BALANCE DE SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2008

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES

Sniace Cogeneración, S.A., fue constituida con fecha 7 de Febrero de 1.996. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Folio 204, Tomo 11078, Hoja número M-174589, Inscripción 1ª, con C.I.F. nº. A-81385486 y con domicilio social en Avenida de Burgos, 12, Madrid. La Planta de Cogeneración se encuentra ubicada en Torrelavega, Cantabria.

De acuerdo con sus estatutos, la entidad Sniace Cogeneración, S.A., tiene como objeto social la construcción, explotación, operación y mantenimiento de plantas de generación eléctrica, así como la comercialización y venta de productos derivados y la venta de la energía eléctrica actuando como generador tal y como se define en la Ley 54/1997 en vigor y legislación que la sustituya.

Desde el 10 de septiembre de 2002 la Sociedad vende la energía excedentaria al mercado de electricidad español (OMEL) mediante sistema de ofertas, siendo de aplicación el Real Decreto 841/2002, hasta el día 28.03.04, fecha en que entró en vigor el Real Decreto 436/2004, cuyo régimen económico es al que ahora se acoge Sniace Cogeneración y que derogó el Real Decreto 841/2002

2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1 Imagen fiel- El balance de fusión y la memoria al 30 de junio de 2008 han sido confeccionados a los efectos exclusivos de lo establecido para la fusión de sociedades en los artículos 238 y 239 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El balance de fusión y la memoria se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad.

- 2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre - La preparación del balance de fusión y la memoria correspondiente exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

a) Provisiones

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a una indemnización o pago. La Sociedad evalúa y realiza una estimación de los importes necesarios a liquidar en el futuro, incluyendo los importes adicionales correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, la liquidación de litigios pendientes, u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

b) Vidas útiles del inmovilizado material

El grupo estima las vidas útiles de los diferentes tipos del inmovilizado material considerando su utilización y desgaste esperado, obsolescencia comercial y técnica y aplicando la experiencia histórica.

- 2.3 Agrupación de partidas- A efectos de facilitar la comprensión del balance, este estado se presenta de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.
- 2.4 Fondo de maniobra – Al 30 de junio de 2008, Sniace Cogeneración, S.A. presenta fondo de maniobra negativo. No obstante, la Sociedad está estudiando diversas alternativas para resolver la situación del fondo de maniobra, entre ellas renegociar deuda de empresas del grupo de corto a largo plazo.

3. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

3.1 Primera aplicación del PGC de 2008 - Hasta el ejercicio 2007, la sociedad ha venido formulando sus cuentas anuales de acuerdo con el PGC de 1990. A partir del ejercicio 2008, la sociedad ha comenzado a aplicar PGC, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, y formula este balance de fusión y la memoria correspondiente de acuerdo con esta nueva legislación.

El balance de apertura del ejercicio 2008 se ha confeccionado siguiendo las normas recogidas en la Disposición Transitoria 1ª del Real Decreto 1514/2007 según se describe a continuación:

- Se han registrado, en su caso, todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento exige el Plan General de Contabilidad; se han dado de baja todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento no está permitido por el Plan General de Contabilidad y se han reclasificado los elementos patrimoniales en sintonía con las definiciones y los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.
- La Sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales que deben incluirse en el balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa europea, excepto los instrumentos financieros que se valoren por su valor razonable.

Además, de acuerdo con la Disposición Transitoria 2ª del RD 1514/2007 se han aplicado las siguientes excepciones a la regla general de primera aplicación:

- No se han reconocido activos o pasivos financieros que hubieran sido dados de baja previamente conforme a las normas anteriores, aunque debieran reconocerse de acuerdo con la Norma de Valoración 9ª del PGC – “Instrumentos financieros”.

- Las estimaciones en el balance de apertura son coherentes con las que se efectuaron en su día.

3.2 Diferencias entre los criterios contables del PGC de 2008 y el PGC de 1990 - Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio 2007 y en el ejercicio 2008 son las siguientes:

- a. Tratamiento de la Provisión para grandes reparaciones Bajo el anterior PGC, para aquellos activos inmovilizados que como consecuencia de su utilización en varios ejercicios, fueran objeto de reparación extraordinaria al finalizar el ciclo de utilización, y siendo este período superior a un año, se debía, de acuerdo con el principio de correlación de ingresos y gastos, dotar una provisión por la parte proporcional que correspondía a cada ejercicio del importe estimado de la reparación a efectuar. Para ello, en cada ejercicio se imputaba el gasto a la cuenta de resultados, en función del importe que resultaba de la estimación efectuada para el ejercicio de los costes de dicha reparación. A estos efectos, se constituía una Provisión para grandes reparaciones, para hacer frente a la reparación en el ejercicio en que se deba efectuar.

Sin embargo, el PGC de 2008 establece que en la determinación del importe del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar. Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado. La aplicación retroactiva implicará reclasificar en el balance de apertura referido en el régimen transitorio del Real Decreto 1514/2007, la provisión para grandes reparaciones (que ya no cumple la definición establecida para su reconocimiento en el balance) recogiendo en su lugar una mayor amortización acumulada del inmovilizado correspondiente. A partir del balance de apertura del ejercicio en que se aplique por primera vez el nuevo Plan General de Contabilidad, se deberá amortizar durante el periodo que va desde la fecha del balance de apertura hasta la gran reparación, un importe equivalente al coste de la última gran reparación minorado en la amortización acumulada que resultó de eliminar la provisión para grandes reparaciones. Por su parte, el valor contable del resto del elemento se amortizará de acuerdo con las normas generales durante el periodo que le reste de vida útil.

- 3.3. Conciliación del patrimonio neto en la fecha de transición - La conciliación del patrimonio neto a 1 de enero de 2008 entre el PGC de 1990 y el PGC de 2008 es como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Miles de euros</u>
Patrimonio neto a 01.01.08 según PGC de 1990	16.212
Diferencias positivas de cambio	11
Derecho de Superficie	<u>(68)</u>
Patrimonio neto a 01.01.08 según PGC de 2008	<u>16.155</u>

4. NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilizado inmaterial

Los elementos incluidos en el inmovilizado inmaterial se valoran al coste de adquisición. Su amortización se calcula, a partir del comienzo de la actividad productiva de la sociedad, sistemáticamente por el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de los activos.

b) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el Inmovilizado Material son los siguientes:

<u>Descripción</u>	<u>Coeficientes</u>
Construcciones	4,00 %
Instalaciones técnicas	4,00 %
Equipos proceso de información	25,00 %
Instalaciones técnicas sujetas a reparación extraordinaria	16,67%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

d) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se revisan para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el importe por el que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos financieros distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

e) Activos financieros

- Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

- Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones

se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

- Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones

haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

f) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

g) Pasivos financieros

Este epígrafe corresponde íntegramente a Debitos y cuentas a pagar. Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

h) Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible

i) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, reestructuración y litigios se reconocen cuando:

- a) La Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- b) Hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y
- c) El importe se ha estimado de forma fiable.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

j) Arrendamientos

- a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en “Acreedores por arrendamiento financiero”. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

- b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

- k) Transacciones en moneda extranjera
 - a) Moneda funcional y presentación El balance de situación se presenta en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

 - b) Transacciones y saldos Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo calificadas y las coberturas de inversiones netas calificadas.

- l) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad sigue el siguiente criterio:

- a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

- b) En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales del negocio se valoran por sus valores contables en sus cuentas anuales individuales antes de la operación.

La diferencia que se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

m) Actividades con incidencia en el medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medioambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren siguiendo los criterios descritos en el apartado b) de esta misma Nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

n) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Se registran como inmovilizado inmaterial los derechos de emisión que han sido adjudicados a la sociedad a través del Plan Nacional de Asignación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, con abono a la cuenta de Subvenciones.

Estos derechos figuran valorados al valor venal de los mismos en el momento que fueron adjudicados a la Sociedad y no se amortizan. Se dotan las provisiones necesarias con el fin de atribuirles el inferior valor de mercado que les corresponda al cierre de cada ejercicio, siempre que su valor contable no sea recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos.

La imputación de los gastos y de los ingresos a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza a medida que se van emitiendo los gases de efecto invernadero.

5. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

5.1 Factores de riesgo financiero - Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

a) Riesgo de mercado

a.1) Riesgo de tipo de cambio La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas especialmente el dólar. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales en operaciones en el extranjero.

No se establecen medidas de cobertura del riesgo por tipo de cambio, salvo para alguna operación esporádicamente.

a.2) Riesgo de precios La Sociedad no está expuesta al riesgo de precio de los títulos de capital, debido a que no dispone de inversiones clasificadas como disponibles para la venta a valor razonable con cambios en resultados.

La Sociedad y el Grupo al que pertenece operan en la mayoría de sus ventas con precios establecidos de mercado, por lo que están sujetas a las fluctuaciones que dichos precios sufran.

Adicionalmente cabe indicar que las ventas de la Sociedad están vinculadas a la venta de energía. En este sentido, aunque los precios que la Sociedad aplica en la venta de sus productos a sus clientes se corresponden con los precios de mercado, en entornos de mucha volatilidad, las fluctuaciones de sus precios de venta pueden llegar a no evolucionar de un modo proporcional a los costes incurridos.

a.3) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable La Sociedad y el Grupo al que pertenece han financiado sus actividades fundamentalmente a través del capital circulante y préstamos con entidades de crédito y con empresas asociadas. Las deudas con entidades de crédito están sujetas principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (Euribor) lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros. El Grupo Sniace lleva a cabo políticas proactivas de gestión de riesgos de tipo de interés mencionado con el objeto de minimizar su impacto negativo en resultados. El objetivo en la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener un equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos. En cualquier caso, el impacto sobre el resultado de una variación de 10 puntos básicos del tipo de interés no sería significativo.

b) Riesgo de crédito El riesgo de crédito de la Sociedad se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales. La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establece los correspondientes límites de crédito.

Asimismo, los importes de deudas comerciales se reflejan en el balance de situación netos de provisiones de insolvencias, estimadas por la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores, del entorno económico actual y del análisis individualizado por cliente.

c) Riesgo de liquidez Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

Adicionalmente indicar que la Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio no han sido suficientes para el pago de la deuda, por ello la Sociedad y sus sociedades dependientes han acudido de forma habitual al descuento comercial y a la disposición de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras y a la financiación del Grupo.

Los pasivos financieros clasificados en el balance de situación como corrientes, vencen con anterioridad a 30 de junio de 2009. Se incluyen en las notas correspondientes los vencimientos por año de los pasivos financieros no corrientes.

- 5.2 Estimación del valor razonable - El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se establece según lo dispuesto en el apartado 4.e) anterior, relativo a los Criterios contables aplicables a estas inversiones.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento de cada partida del balance de situación incluida en este epígrafe y de la amortización acumulada, es el siguiente:

	Conversión				<u>30/06/08</u>
	<u>31/12/07</u>	<u>NPGC</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	
	(En miles de euros)				
<u>Coste</u>					
Derechos de emisión	1.839	-	8.971	-1.841	8.969
Derechos de superficie	1.503	-1.503	-	-	-
	<u>3.342</u>	<u>-1.503</u>	<u>8.971</u>	<u>-1.841</u>	<u>8.969</u>
<u>Amortización</u>					
Derechos de superficie	<u>-353</u>	<u>353</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>Neto</u>	<u>2.989</u>	<u>-1.150</u>	<u>8.971</u>	<u>-1.841</u>	<u>8.969</u>

La Sociedad firmó un Derecho de Superficie con fecha 9 de junio de 1999 con Sniace, S.A. sobre los terrenos donde se ubica la Planta de Cogeneración, por un período inicial de veinticinco años, o sea, con vencimiento el 8 de junio de 2024, con posibilidad de prórroga de otros veinticinco años.

El 18 de septiembre de 2002 se realiza una prórroga del periodo inicial del Derecho de Superficie hasta el 26 de marzo de 2026, al objeto de hacer coincidir con la amortización de la Planta de Cogeneración.

Con motivo de la conversión al Nuevo Plan General de Contabilidad, la Sociedad ha cancelado el Derecho de Superficie contra la cuenta de pasivo pendiente, homogeneizando de esta forma el tratamiento dentro del Grupo.

La columna de adiciones del epígrafe Derechos de emisión de gases de efecto invernadero recoge los derechos concedidos en el año y la de bajas recoge los derechos entregados.

7. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de cada partida del balance de situación incluida en este epígrafe y de su correspondiente amortización acumulada, es el siguiente:

	<u>31/12/07</u>	<u>Adiciones</u>	<u>30/06/08</u>
	(En miles de euros)		
<u>Coste</u>			
Terrenos y construcciones	193	-	193
Instalaciones técnicas y maquinaria	49.325	180	49.505
Equipos para procesos de información	2	-	2
	<u>49.520</u>	<u>180</u>	<u>49.700</u>
<u>Amortización</u>			
Terrenos y construcciones	22	2	24
Instalaciones técnicas y maquinaria	13.309	1.584	14.893
Equipos para procesos de información	2	-	2
	<u>13.333</u>	<u>1.586</u>	<u>14.919</u>
<u>Neto</u>	<u>36.187</u>	<u>-1.406</u>	<u>34.781</u>

7.1. No existen elementos de inmovilizado material no afectos a la explotación con un valor neto contable significativo.

- 7.2. Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguro que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.
- 7.3. No existen bienes del inmovilizado material totalmente amortizados.
- 7.4. Al 30 de junio de 2008 el importe neto de los intereses capitalizados asciende a 1.178 miles de euros
- 7.5. El saldo de Instalaciones Técnicas corresponde a inmovilizaciones materiales adscritas a actividades eléctricas en Régimen Especial de Cogeneración de acuerdo con la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 437/1998, de 20 de marzo.

8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de este epígrafe al 30 de junio de 2008 es como sigue:

	Euros (En miles)
Cientes por ventas	4.456
Cientes empresas del grupo	1.734
Deudores varios	3
Administraciones públicas	19
	<u>6.212</u>

- 8.1. No hay cuentas a cobrar en moneda extranjera.
- 8.2. El epígrafe Clientes empresas del grupo recoge el saldo mantenido con Cogecan, S.L. por el suministro de insumos.
- 8.3. La cuenta de Administraciones Públicas recoge principalmente retenciones de capital.

9. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

La composición de este epígrafe al 30 de junio de 2008 es como sigue:

Euros (En miles)	
Créditos concedidos	29
Depósitos y fianzas a corto plazo	167
	196

El epígrafe depósitos y fianzas a corto plazo refleja las cantidades entregadas en concepto de garantía a Meff Services, S.A.U.

10. PATRIMONIO NETO

El movimiento del patrimonio neto de la Sociedad es el siguiente:

	<u>31/12/07</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Trasposos</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>Efecto impo. Subvenciones</u>	<u>30/06/08</u>
	(En miles de euros)					
Capital social	8.474	-	-	-	-	8.474
Reserva legal	1.025	-	-	-	-	1.025
Reservas voluntarias	8.060	-	-	-	-	8.060
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-1.404	-	-	-1.404
Pérdidas y ganancias	-1.404	-	1.404	7.145	-	7.145
Subvenciones	-	8.968	-4.085	-	-1.465	3.418
	16.155	8.968	-4.085	7.145	-1.465	26.718

10.1 Capital social - Al 30 de junio de 2008 el capital social está representado por 141.000 acciones nominativas de 60,10 euros de valor, totalmente desembolsadas.

10.2 Reserva legal - De acuerdo con el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, un 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social. El único destino posible de la reserva legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

10.3 Al 30 de junio de 2008 la composición del accionariado es la siguiente:

	Nº de <u>Acciones</u>	% <u>Participación</u>
Bosques 2000, S.L. (Grupo Sniace)	14.099	9,99%
Cogecan, S.L. (Grupo Sniace)	<u>126.901</u>	<u>90,01%</u>
Total	<u>141.000</u>	<u>100,00%</u>

10.4 Subvenciones – Al 30 de junio de 2008 dicho epígrafe recoge la subvención correspondiente a los derechos de emisión concedidos en el ejercicio, neto del efecto impositivo. En la columna de aumentos se recoge el importe de los derechos de emisión concedidos en el ejercicio 2008 y en la de traspasos, la parte de los mismos traspasada a resultado del ejercicio derivada del consumo realizado.

11. PROVISIONES A LARGO PLAZO

Las variaciones experimentadas por las partidas que componen las provisiones para riesgos y gastos han sido las siguientes:

	<u>31/12/07</u>	<u>Dotaciones</u>	<u>Aplicaciones</u>	<u>Traspaso C/P</u>	<u>30/06/08</u>
	(En miles de euros)				
Provisión Responsabilidades	874	-	-874	-	-
Provisión Grandes Reparaciones	513	-	-	-513	-
Provisión complemento eficiencia	592	-	-592	-	-
	<u>1.387</u>	<u>4.086</u>	<u>-874</u>	<u>-513</u>	<u>-</u>

La provisión para responsabilidades corresponde al acta de inspección de la Comisión Nacional de la Energía recibida el 17 de febrero de 2005 para regularizar la facturación realizada en 2001 por importe de 874 miles de euros correspondiente a período de dicho ejercicio comprendido entre la fecha de inscripción de la planta en el registro de instalaciones de producción en régimen especial y el acta de puesta en marcha definitiva.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha procedido a desdotar dicha provisión en base a sentencia favorable recibida de la Audiencia Nacional, y aunque el Abogado del Estado ha presentado recurso de casación ante el Tribunal Supremo, se considera que la sentencia será favorable para la Sociedad.

12. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de este epígrafe al 30 de junio de 2008 es como sigue:

	<u>EUROS</u> (En miles)
Préstamos	2.000
Deuda por intereses	8
	<u>2.008</u>

12.1. El epígrafe de Préstamos y créditos recoge un préstamo formalizado con Caja Cantabria el 3 de diciembre de 2007. El vencimiento de dicho préstamo es a un año con amortización única. al vencimiento. La liquidación de intereses es trimestral con un tipo de interés del 5,889%.

12.2. El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable.

13. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Dicho epígrafe del balance de situación recoge principalmente una deuda por importe de 408 miles de euros con el anterior accionista así como una provisión de 513 miles de euros para posibles cargos adicionales derivados del ejercicio anterior.

14. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO

Los saldos con empresas del grupo corresponden a las siguientes sociedades:

	<u>Euros</u> (En miles)
Préstamos y créditos:	
- Cogecan, S.L.U.	2.468
	<u>2.468</u>
Provisión intereses:	
- Intereses crédito Cogecan, S.L.U.	68
	<u>68</u>
<u>Total deudas con empresas del grupo</u> <u>y asociadas a corto plazo</u>	<u>2.536</u>

15. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

La composición de este epígrafe al 30 de junio de 2008 es como sigue:

	Euros (En miles)
Proveedores	13.513
Proveedores empresas del grupo	248
Administraciones Públicas	121
Otras deudas	8
	<u>13.890</u>

El epígrafe de Proveedores empresas del grupo se desglosa como sigue:

	Euros (En miles)
Proveedores y acreedores:	
- Sniace, S.A.	5
- Cogecan, S.L.U.	243
	<u>248</u>

El epígrafe de Administraciones públicas recoge principalmente la deuda con Hacienda Pública acreedora por IVA.

16. PROVISIONES A CORTO PLAZO.

Al 30 de junio de 2008 dicho epígrafe recoge la provisión por los derechos de emisión consumidos en el ejercicio.

17. SITUACIÓN FISCAL

La sociedad, a los efectos del Impuesto sobre sociedades, estaba integrada hasta 31 de diciembre de 2007 en un grupo de sociedades, compuesto por 76 sociedades y la propia Sociedad, que tributaban en el ejercicio 2007 bajo el Régimen Especial de los Grupos de Sociedades con el número 02/97, y cuya sociedad dominante es Abengoa, S.A.

A efectos del cálculo de la base imponible, el resultado contable se ajusta de acuerdo con las diferencias temporales y permanentes que puedan existir.

Existe registrado al cierre del ejercicio Impuesto de sociedades anticipado por importe de 179 miles de euros, correspondiente a una provisión constituida.

Están sujetas a inspección las declaraciones de todos los impuestos aplicables a la Sociedad. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por parte de las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos. Se estima que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre el balance de situación a 30 de junio de 2008..

El pasivo por impuesto diferido corresponde al efecto impositivo de las subvenciones incluidas en patrimonio neto, pendientes de imputar a resultados.

18. INFORMACION SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo el ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kioto. Las disposiciones del Real Decreto son de aplicación a la Sociedad, como propietaria de instalaciones de producción de energía eléctrica con potencia térmica nominal de 85 MW.

El Consejo de Ministros aprobó, con fecha 2 de noviembre de 2007, la asignación individualizada definitiva de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para el período 2008-2012, resultando para la sociedad una asignación de 1.823 miles de toneladas de CO2.

Las toneladas asignadas, distribuidas anualmente para los años 2008 a 2012 son:

<u>Año</u>	<u>Nº Derechos</u>
2008	364.584
2009	364.584
2010	364.584
2011	364.584
2012	364.584
	1.822.920

Los derechos asignados han sido valorados al precio de mercado en el momento de su transferencia.

Las emisiones estimadas de toneladas de CO2 del año 2007 se han provisionado en el pasivo del balance dentro del epígrafe “Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo” (4.086 miles de euros). La citada provisión se ha dotado contra “Otros gastos de explotación”, valorando las emisiones al mismo precio al que se ha registrado el ingreso por las emisiones cubiertas por los derechos de emisión asignados gratuitamente dentro del epígrafe de “ingresos extraordinarios”.

Las subvenciones recibidas por derechos de emisión de gases de efecto invernadero figuran en el epígrafe de patrimonio neto, netas de su efecto impositivo, por importe de 3.418 miles de euros.

19. OTRA INFORMACIÓN

Al cierre del periodo, el importe de garantías comprometidas con terceros asciende a 167 miles de euros.

20. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad, en línea con su política medioambiental, viene acometiendo distintas actividades y proyectos relacionados con la gestión en este ámbito.

Durante el periodo se han realizado adiciones de inmovilizado de carácter medioambiental por importe de 180 miles de euros.

A lo largo del periodo, la Sociedad ha incurrido en gastos de naturaleza medioambiental por importe de 8 miles de euros, considerándose como gastos ordinarios.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, la Sociedad considera que estas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

21. HONORARIOS AUDITORÍA

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers auditores, S.L. por servicios de Auditoría y otros servicios prestados en el periodo de 6 meses finalizado el 30 de junio de 2008 ascienden a 15 miles de euros.

Ninguna otra sociedad de las que utiliza la marca PricewaterhouseCoopers ha recibido remuneración alguna por otros servicios prestados

**FORMULACIÓN DEL BALANCE DE FUSIÓN Y MEMORIA
CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 2008**

El Consejo de Administración de la sociedad SNIACE COGENERACIÓN, S.A. en fecha 7 de agosto de 2008, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 238, apartado e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, procede a formular el balance de fusión y la memoria correspondiente del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2008, los cuales vienen constituidos por los documentos que anteceden a este escrito, y que han sido visados todos ellos por el secretario del Consejo de Administración y en esta última página firmadas por todos los Consejeros de la Sociedad.

D. Blas Mezquita Sáez
Presidente

D. Eduardo Huertas Welsh
Consejero-Secretario

D^a. Aránzazu Astigarraga Suárez
Consejero

D. José Francisco González Payno
Consejero

D. Miguel Gómez de Liaño Botella
Consejero